

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28899 MADRID

Doña Paloma de Ávila Ferrero, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 302/2011, referente al concursado Carpintería Metálica Oltra, S.L., con CIF B83257162 por auto de fecha 30/07/2012 dictado por el Magistrado-Juez Don Antonio Pedreira Gonzalez se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 30 de julio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120057917-1